Seattle Office of Labor Standards

# ¿ES USTED TRABAJADOR DEL HOGAR?

## LO QUE NECESITA SABER

ORDENANZA SOBRE LOS TRABAJADORES DEL HOGAR DE SEATTLE

La ciudad de Seattle cuenta con una nueva Ordenanza sobre los Trabajadores del Hogar (Domestic Workers Ordinance) que otorga protecciones básicas a los trabajadores del hogar en el lugar de trabajo.

Si bien esta guía contiene información sobre estas protecciones, su intención no es brindar asesoramiento legal. Si tiene preguntas o desea obtener más información, comuníquese con:

**Seattle** Office of Labor Standards

Teléfono: (206) 256-5297
laborstandards@seattle.gov
www.seattle.gov/laborstandards

Para conocer todos los detalles de la Ordenanza sobre los Trabajadores del Hogar, visite: www.seattle.gov/laborstandards/ordinances/domestic-workers-ordinance.

# TRABAJADOR DEL HOGAR: ¿SABÍA QUE...?

**SI TRABAJA EN UN HOGAR Y BRINDA ALGUNO DE ESTOS SERVICIOS:**

- Cuidado de niños
- Cuidado doméstico
- Limpieza doméstica
- Cocina
- Asistente del hogar
- Jardinería

**TIENE DERECHO A ACCEDER A LO SIGUIENTE:**

- Salario mínimo de Seattle
- Recesos para comer y descansar sin interrupción, o pago adicional si no los tiene
- Un día (24 horas) libre luego de trabajar seis días consecutivos, para trabajadores que viven o duermen en el lugar donde trabajan
- Derecho a conservar sus documentos y bienes personales
- Protecciones contra acoso sexual y discriminación

* Si usted es empleado, tiene derechos de acuerdo con las normas laborales.

# DERECHO A RECIBIR EL SALARIO MÍNIMO

A todos los trabajadores del hogar se les debe pagar, al menos, el salario mínimo de Seattle actual. Para la mayoría de los trabajadores, se aplica el siguiente salario:

**2019: $15 por hora**
**2020: $15,75 por hora**

2021 en adelante:
Comuníquese con la Oficina de Normas Laborales (OLS, Office of Labor Standards) de Seattle para conocer las actualizaciones.

NOTA: Este requisito es solo un monto mínimo.
Muchos trabajadores del hogar reciben un salario mayor.

# DERECHO A RECIBIR RECESOS REMUNERADOS PARA DESCANSAR

Si trabaja más de cuatro horas, tiene derecho a realizar un receso remunerado para descansar durante un período ininterrumpido de 10 minutos antes de que finalice la tercera hora de trabajo.

**Si trabaja durante el receso para descansar, deben pagarle 10 minutos adicionales de salario.**

# DERECHO A RECIBIR RECESOS PARA COMER

Si trabaja más de cinco horas, tiene derecho a realizar un receso no remunerado para comer durante un período ininterrumpido de 30 minutos.

Sin embargo, deben pagarle el receso para comer si le exigen que permanezca en el lugar de trabajo durante el receso y que se reincorpore al trabajo.

**Si usted trabaja durante un receso para comer, deben pagarle 30 minutos adicionales de salario por el receso perdido.**

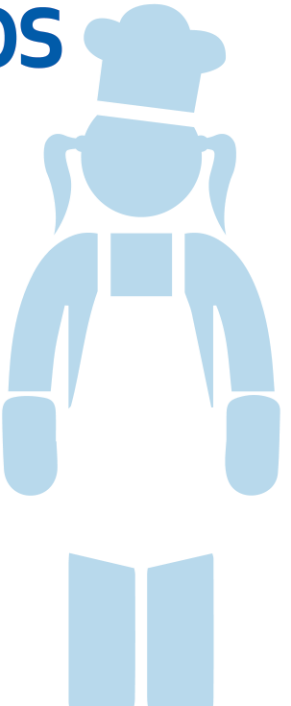

# DERECHO A RECIBIR UN DÍA DE DESCANSO

Si usted vive o duerme en el lugar de trabajo y trabaja seis días consecutivos, tiene derecho a recibir un período de descanso no remunerado de 24 horas.

# DERECHO A CONSERVAR TODOS SUS DOCUMENTOS PERSONALES

Usted tiene derecho a conservar sus documentos originales y bienes personales.

# DERECHO A UN ENTORNO LIBRE DE ACOSO Y DISCRIMINACIÓN

Con frecuencia, los trabajadores del hogar trabajan solos y pueden correr el riesgo de sufrir acoso sexual y otros tipos de discriminación. Los trabajadores del hogar tienen el derecho a recibir protecciones contra dichos tratos de acuerdo con la Ley de Prácticas Justas de Empleo (Fair Employment Practices Law) de la ciudad.

Los empleadores no tienen permitido tomar medidas contra usted por hacer valer sus derechos o por presentar una queja ante la ciudad.

**Si usted es un trabajador que desea hablar sobre sus derechos, comuníquese con la Oficina de Derechos Civiles (Office of Civil Rights) de Seattle al (206) 684-4500, envíe un correo electrónico a discrimination@seattle.gov o visite www.seattle.gov/civilrights.**

## OFICINA DE NORMAS LABORALES (OLS) DE SEATTLE

La Oficina de Normas Laborales de Seattle está para ayudar a los trabajadores a entender sus derechos. La OLS también investiga posibles infracciones de la ley y las resuelve.

Si tiene preguntas o quiere realizar una denuncia, llame al (206) 256-5297, o envíe un correo electrónico a laborstandards@seattle.gov.

## NUESTRA PROMESA

Estamos para ayudar. Ofreceremos servicios gratuitos de interpretación de idiomas. No haremos preguntas sobre su condición migratoria.

Si desea obtener información más detallada sobre estos requisitos y conocer actualizaciones, visite nuestro sitio web: **www.seattle.gov/laborstandards**

## OFICINA DE NORMAS LABORALES (OLS) DE SEATTLE

La Oficina de Normas Laborales de Seattle está para ayudar a las entidades contratantes a comprender sus responsabilidades de acuerdo con esta nueva ley.

Si tiene preguntas, llame al (206) 256-5297 o envíe un correo electrónico a laborstandards@seattle.gov.

## NUESTRA PROMESA

¡Estamos para ayudar! Queremos que nos llame y nos haga preguntas sobre cómo aplicar esta nueva ley. El personal de la OLS de Seattle le brindará asesoramiento en privado y no compartirá la información con el personal de control. Sus preguntas están a salvo con nosotros.

Si desea obtener información más detallada sobre estos requisitos y conocer actualizaciones, visite nuestro sitio web: **www.seattle.gov/laborstandards**

# PROTECCIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LAS REPRESALIAS

Con frecuencia, los trabajadores del hogar trabajan solos y pueden correr el riesgo de sufrir acoso sexual y otros tipos de discriminación. Los trabajadores del hogar tienen el derecho a recibir protecciones contra dichos tratos de acuerdo con la Ley de Prácticas Justas de Empleo (Fair Employment Practices Law) de la ciudad.

Las entidades contratantes están sujetas a la aplicación de sanciones adicionales si toman medidas contra un trabajador del hogar por hacer valer sus derechos o por presentar una queja ante la ciudad.

**Si desea obtener más información sobre la Ley de Prácticas Justas de Empleo, comuníquese con la Oficina de Derechos Civiles (Office of Civil Rights) de Seattle al (206) 684-4500, envíe un correo electrónico a discrimination@seattle.gov o visite www.seattle.gov/civilrights.**

# DERECHO A CONSERVAR DOCUMENTOS PERSONALES

Los trabajadores del hogar tienen derecho a conservar sus documentos originales y bienes personales.

# DERECHO A RECIBIR UN DÍA DE DESCANSO

Las entidades contratantes deben permitirles a los trabajadores del hogar que viven o duermen en el lugar de trabajo tener un período de descanso no remunerado de 24 horas si trabajan seis días consecutivos.

# DERECHO A RECIBIR RECESOS PARA COMER

Las entidades contratantes deben permitirles a los trabajadores del hogar realizar un receso no remunerado para comer durante un período ininterrumpido de 30 minutos si trabajan más de cinco horas.

Sin embargo, el receso para comer debe ser remunerado si le exige al trabajador que permanezca en el lugar de trabajo durante el receso y que se reincorpore al trabajo.

**Si el trabajador trabaja durante un receso para comer, usted debe pagarle 30 minutos adicionales de salario por el receso perdido.**

# DERECHO A RECIBIR RECESOS REMUNERADOS PARA DESCANSAR

Las entidades contratantes deben permitirles a los trabajadores del hogar realizar un receso remunerado para descansar durante un período ininterrumpido de 10 minutos antes de que finalice la tercera hora de trabajo.

**Si el trabajador trabaja durante un receso, usted debe pagarle 10 minutos adicionales de salario.**

# DERECHO A RECIBIR EL SALARIO MÍNIMO

A todos los trabajadores del hogar se les debe pagar, al menos, el salario mínimo de Seattle actual. Para la mayoría de los trabajadores, se aplica el siguiente salario:

**2019: $15 por hora**
**2020: $15,75 por hora**

2021 en adelante:
Comuníquese con la Oficina de Normas Laborales (OLS, Office of Labor Standards) de Seattle para conocer las actualizaciones.

NOTA: Este requisito es solo un monto mínimo. Muchos trabajadores del hogar reciben un salario mayor.

# ¿LA LEY SE APLICA A SU CASO?

Las personas, las familias y las compañías que contratan o emplean directamente a trabajadores del hogar deben cumplir la ley. Cualquiera de dichas personas, familias o compañías se considera una "entidad contratante".

Si utiliza una compañía por separado para la prestación de servicios domésticos, ese negocio se considera la "entidad contratante" responsable de brindar las protecciones correspondientes a los trabajadores. Sin embargo, si usted interfiere con los derechos de un trabajador de acuerdo con esta ley, será usted quien incumpla la ley.

La ley no contempla a los siguientes tipos de trabajadores:

- Personas que trabajan de forma ocasional
- Personas que tienen una relación familiar con la entidad contratante
- Personas que trabajan en cuidado doméstico y cuya remuneración proviene de fondos públicos

# ¿SABÍA QUE...?

Si contrató a alguien para que trabaje en un hogar o cerca, debería conocer la Ordenanza sobre los Trabajadores del Hogar de Seattle.

**Se lo considera una entidad contratante cubierta si paga por alguno de estos servicios:**

- Cuidado de niños
- Cuidado doméstico
- Limpieza doméstica
- Cocina
- Asistente del hogar
- Jardinería

**Una entidad contratante debe brindar lo siguiente a los trabajadores del hogar:**

- Salario mínimo de Seattle
- Recesos para comer y descansar sin interrupción, o pago adicional si no los tienen
- Un día (24 horas) libre luego de trabajar seis días consecutivos, para trabajadores que viven o duermen en el lugar donde trabajan
- Derecho a conservar sus documentos y bienes personales
- Protecciones contra acoso sexual y discriminación

* Si usted es empleador, tiene obligaciones de acuerdo con otras normas laborales.

La ciudad de Seattle cuenta con una nueva Ordenanza sobre los Trabajadores del Hogar (Domestic Workers Ordinance) que otorga protecciones básicas a los trabajadores del hogar en el lugar de trabajo.

Si bien esta guía contiene información sobre estas protecciones, su intención no es brindar asesoramiento legal. Si tiene preguntas o desea obtener más información, comuníquese con:

**Seattle** Office of
Labor Standards

Teléfono: (206) 256-5297
laborstandards@seattle.gov
www.seattle.gov/laborstandards

Para conocer todos los detalles de la Ordenanza sobre los Trabajadores del Hogar, visite: www.seattle.gov/laborstandards/ordinances/domestic-workers-ordinance.

Seattle Office of Labor Standards

# ¿CONTRATARÁ A UN TRABAJADOR DEL HOGAR?

## LO QUE NECESITA SABER

ORDENANZA SOBRE LOS TRABAJADORES DEL HOGAR DE SEATTLE